

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 14 de Julio de 1951

Núm. 157

Administración.—Intervención de Fondos
Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Excepciones.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

TASA DE RODAJE

Se pone en conocimiento de los Secretarios de todos los Ayuntamientos de los de las Zonas de Sahagún, Riaño y La Vecilla, que pueden cobrar en la Depositaria provincial, el premio que les concede la Ordenanza por la confección de los padrones de la Tasa de 1950. Este premio corresponderá al Secretario que desempeñase el cargo durante dicho año y haya cumplido este servicio, aunque en la actualidad no esté en posesión del mismo, pero en este caso deberá acreditarlo con la oportuna certificación de la Alcaldía.

Al mismo tiempo se advierte a los Secretarios que no han efectuado el cobro del premio correspondiente al año de 1949, que de no hacerlo dentro del corriente mes de Julio serán reintegradas las cantidades que le corresponden al Presupuesto Provincial.

León, 7 de Julio de 1951.—El Presidente, Juan del Río. 2466

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación provincial en su sesión de 22 de Junio último, acordó aprobar el proyecto y pliego

de condiciones de las obras de construcción de una Residencia Infantil en León, que se adjudicarán mediante concurso-subasta.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, se pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de la Corporación en cuyo Negociado de Intereses Generales están de manifiesto los documentos aludidos.

León, 9 de Julio de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 2460

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que esta Excmo. Diputación saca a pública subasta la enajenación de fincas sitas en Villanófar, Carbajal, Villacidayo y Fuentes de Rueda, en esta provincia, con arreglo al Pliego de Condiciones y demás documentos que están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 9 de Julio de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas. 2461 Núm. 665—31,35 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de León.
Hago saber: Que por D. Félix San Martín Osés, vecino de Ancín (Na-

varra), se ha presentado en esta Jefatura el día 20 del mes de Abril, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de 120 pertenencias, llamado «Mari-Tere», sito en el paraje «Las Traviesas», del término de Murias de Ponjos, Ayuntamiento de Valdesamario, hace la designación de las citadas 120 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Sureste de una tierra de la propiedad de D.ª Flora Melcón, vecina de Murias de Ponjos (León), sita en dicha tierra en el paraje denominado «Las Traviesas», anteriormente descrito. A partir de este punto de partida y en dirección Oeste, se medirán 900 metros, para colocar la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Sur, se medirán 200 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Este, se medirán 1.500 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta y en dirección Sur, se medirán 400 metros, colocando la 4.ª estaca; de ésta y en dirección Este, se medirán 1.500 metros, colocando la 5.ª estaca; de ésta y en dirección Norte, se medirán 600 metros, colocando la 6.ª estaca; y de ésta en dirección Oeste, se medirán 2.100 metros, llegando al punto de partida y cerrando el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de

treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.469. León, 30 de Junio de 1951. El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 2341

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Santos Amigo, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Abril a las once horas treinta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Schelita y otros, de 21 pertenencias, llamado «Amigo», sito en el paraje «Castro de Colombianos», del término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, hace la designación de las citadas 21 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el primer cruce del camino según se sube de la Técnica a Bárcena y Columbrianos y desde este punto se medirán 300 metros al Este, donde se colocará la primera estaca; de ésta 700 metros al Norte, la segunda; de ésta 300 metros al Oeste, la tercera; de ésta 700 metros al Sur, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.473. León, 2 de Julio de 1951.-M. Moreno. 2365

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de primera clase, del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Merayo Arias, vecino de Corullón, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de Mayo, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de wolfran, de ciento sesenta y siete pertenencias, llamado «Eugenio», sito en los parajes «El Torreiro», «Fuentes de Lameiros del Corzo», «El Golado» y otros, del término y Ayuntamiento de Oencia, hace la designación de las citadas ciento sesenta y siete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente denominada «Fuente de Lameiros del Corzo», sito en el paraje del mismo nombre; desde este punto se medirán 1.200 me-

tros al N. 10,92 O. y se fijará la 1.ª estaca:

De 1.ª a 2.ª 800 mts. al O. 10,92 S.
De 2.ª a 3.ª 300 mts. al S. 10,92 E.
De 3.ª a 4.ª 500 mts. al O. 10,92 S.
De 4.ª a 5.ª 1.000 mts. al N. 10,92 O.
De 5.ª a 6.ª 2.000 mts. al E. 10,92 N.
De 6.ª a 7.ª 700 mts. al S. 10,92 E.
De 7.ª a 8.ª 600 mts. al O. 10,92 S.
De 8.ª a 9.ª 1.200 mts. al S. 10,92 E.
De 9.ª a P. p. 100 mts. al O. 10,92 S.

quedando así cerrado el perímetro de las ciento sesenta y siete pertenencias que se solicitan. Los rumbos están expresados en grados centesimales y referidos al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.477. León, 30 de Junio de 1951.-M. Moreno. 2342

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, la declaración de urgencia de realización y contrata de las obras de pavimentación de la calle de Juan Madrazo, de esta capital, a los efectos de lo establecido en el art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público dicho acuerdo, para que durante el plazo de tres días hábiles se formulen contra dicha declaración, por quienes se consideren interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 11 de Julio de 1951.-El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 2473

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, los tipos impositivos y cuotas provisionales por el concepto de contribuciones especiales dimanantes de las obras de pavimentación de la Avenida de Alvaro López Núñez, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en esta Secretaría municipal los documentos oportunos, y que durante dicho plazo y siete días más,

se admitirán las reclamaciones que deseen formular los interesados.

León, 10 de Julio de 1951.-El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga. 2474

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobadas por esta Corporación municipal las derramas practicadas por las Comisiones de cada pueblo de este Municipio sobre el arbitrio municipal de consumo de carnes de cerdo y de vino referentes al ejercicio de 1950, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castropodame, 7 de Julio de 1951.-El Alcalde, A. Mansilla. 2470

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 144 de 1951 contra Inmobiliaria Leonesa, S. A., para hacer efectiva la cantidad de 9.152,45 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un camión, marca Ford, de 17 HP., matrícula VA. 846; tasado en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día veintiocho de Julio y hora de las doce y media de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.-J. Dapena Mosquera.-El Secretario, E. de Paz del Río.-Rubricados.

2478

Núm. 666.-70,95 ptas.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

— 1951 —